



**JUNTA ACLARATORIA LA LICITACIÓN PUBLICA
NO. ADQ/LPL/004/2013 DEL PROYECTO
“ANALISIS DE VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, MEDIANTE UNA
ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP), PARA EL PROYECTO SISTEMA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TEPATITLÁN,
ACUEDUCTO EL SALTO – TEPATITLÁN”.**

Siendo las 10:40 horas del día 21 de octubre del año 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se inicio con la Junta Aclaratoria de la Licitación ADQ/LPL/004/2013, estando presentes: los regidores Luis Fernando Franco Aceves, Lic. Graciela García Ramírez, la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y el Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba así como los funcionarios L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez, Contralor Municipal; L.C.P. Mario Franco Barba, Tesorero y Encargado de la Hacienda Municipal; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos; Enrique Plascencia Iñiguez, Director de Proveeduría; Lic. Ernesto Hernández Aceves, Gerente del Acueducto e Ing. Miguel Ángel Vera Martínez de ASTEPA así como los representantes de las empresas que acudieron a esta reunión y que firman al final.

La bienvenida estuvo a cargo del Presidente del Comité de Adquisiciones, Luis Fernando Franco Aceves, quien a su vez presentó a las autoridades cediendo la palabra al Lic. Manuel Ramírez Ramírez, Contralor Municipal para que dé lectura a las preguntas que enviaron por correo electrónico y que se enlistan a continuación:

ARIAS MERCADO Y ASOCIADOS, S.C

- 1) Se solicita confirme si se han emitido Circulares Complementarias que modifiquen enmienden, adicione rectifiquen o clarifiquen las bases de la licitación No. ADQ/LPL/004/2013 y en su caso, cuántas circulares y en que fechas, ya que en la página www.tepatitlan.gob.mx, no existe hay publicaciones de circulares al respecto.

Respuesta: No existen.

- 2) Se solicita se proporcione copia del Modelo de Contrato, que corresponde al Anexo 4 de las Bases de Licitación y que no se encuentra integrado a las Bases de Licitación Publicadas en la página www.tepatitlan.gob.mx

Respuesta: El área de Sindicatura trabajará en el Contrato y se hará del conocimiento del adjudicatario.

- 3) Se solicita se proporcione copia del Acta de la Visita a Sitios, celebrada el 16 de octubre del 2013 ya que no se encuentra publicada en la página www.tepatitlan.gob.mx, como se establece en el último párrafo del numeral 3.3.1 de las bases de licitación.

Respuesta: Se entregará copia además se autoriza la publicación en la página web mencionada.

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN



- 4) Se solicita a los participantes una Garantía de Seriedad por el 5% del valor de la propuesta con una vigencia de 60 días, y se establece que para el caso del licitante ganador la vigencia se ampliará hasta la entrada en vigor del contrato, eso implica que:
- ¿El Contrato tendrá condiciones para su entrada en vigor?
 - ¿Cuales son?
 - Se solicita que la vigencia de la Garantía sea de 30 días, a fin de liberar el compromiso de los licitantes que no sean adjudicados, una vez que se haya realizado la firma del Contrato con el licitante ganador.

Respuesta: El Contrato se hará conforme a las Leyes correspondientes y la vigencia será 60 días y se regresará la garantía como se indica en las Bases.

- 5) A fin de mantener la equidad en la contienda, se solicita que la asignación de los puntos por Experiencia del Licitante, se establezca claramente no solo el límite mínimo de dos contratos, sino el límite máximo para prorrateo de dichos puntos.

Respuesta: No hay limitantes, lo que presente cada empresa será determinado por el H. Comité de Adquisiciones a la hora de la adjudicación.

- 6) El último párrafo del apartado B, DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL SERVICIO, inciso a) Servicios específicos, establecen :

“En caso que durante la revisión jurídica y financiera se determine alguna participación de fondos Federales, entonces aplicará la Ley Federal de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento; en tal caso, los análisis de viabilidad deberán realizarse considerando dicha normatividad.”

- a) ¿Quién determinaría en su caso la participación de fondos federales?

B) La posibilidad del cambio de normativa que apliquen a los estudios encomendados, se limita al tiempo de ejecución de la **revisión Jurídica y Financiera**, ¿que el licitante ganador establezca en su programa de trabajo?

- c) ¿Los análisis encomendados deben considerar para su realización ambas normativas?

Respuesta: Lo determina el H. Ayuntamiento de Tepatitlán y será en 30 días; si no hay cambios serán con recursos estatales. Cualquier cambio será dado a conocer oportunamente a cada participante.

GERENCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS, S.A. de C.V.

- 1) Confirmar si en el proyecto se debe considerar el acuaférico, y en caso afirmativo, indicar las características generales del dicho proyecto, como longitud y diámetros de tuberías.

Respuesta: Será exclusivo el acueducto.



2) Para la garantía de seriedad, confirmar a nombre de quién debe indicarse la misma.

Respuesta: Será con cheque certificado a Nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, Fianza al mismo nombre o depósito en efectivo en caja de la Tesorería Municipal.

Una vez desahogadas las preguntas de las empresas asistentes, se le cedió el uso de la palabra al Lic. Ernesto Hernández Aceves para hacer dos aclaraciones importantes a las bases:

- 1) La tubería que se indica en el anexo 2 para la línea de gravedad dice que es de 18" y debe decir que en su mayoría el diámetro debe ser de 24" así como también existe un tramo aproximando de 10,000 metros lineales en tubería de 20".
- 2) En este mismo anexo se consideraba inicialmente la potabilización de 270 LPS realizando el cambio a 300 LPS.

Otra de las aclaraciones es del punto de la ficha de registro para la presente Licitación, asentando que como las Bases no se adquirieron por medio de un portal y no tienen costo, será suficiente para el registro la copia de recibido del Oficio de interés de participación de la empresa así como que esté registrado en el Padrón de Proveedores o apegarse al último párrafo del punto 3.1.2 de las Bases de la presente Licitación.

Se asienta también en la presente acta que será publicada en la página web www.tepatitlan.gob.mx

Siendo las 11:20 horas se dio por terminada la sesión, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización de la ADQ/LPL/004/2013".

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Ing. Fernando Arias Hernández	Arias Mercado y Asociados, S.C	
L.C.P. Gloria Judith Ley Angulo	Arias Mercado y Asociados, S.C	
Eduardo de Moraes Benítez	Gerenciación, Administración e Ingeniería de Proyectos S.A. de C.V.	



<i>Funcionarios</i>		
Regidor	Luis Fernando Franco Aceves	
Regidora	Lic. Graciela García Ramírez	
Regidora	Lic. María Elena de Anda Gutiérrez	<i>María Elena de Anda Gutiérrez</i>
Regidor	Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba	
Contralor Municipal	L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez	
Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero	L.C.P. Mario Franco Barba	
Jefe de Egresos	L.N.I. Atanasio Ramírez Torres	
Director de Proveduría	Enrique Plascencia Iñiguez	
Lic. Ernesto Hernández Aceves	Gerente del Acueducto	
Ing. Miguel Ángel Vera Martínez	ASTEPA	

7A

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN